



RSCO - FUNG-305G-X0481-375-12.0



Biofungicida

Cupractive®

Gluconato de cobre 12%
Líquido Soluble



FICHA TÉCNICA

INFORMACIÓN GENERAL

Nuestra tecnología controla, purifica y estabiliza los iones de Cu^{++} mediante el proceso de desionización dejando precipitado el SO_4 y sustituyéndolo mediante intercambio iónico por el Gluconato utilizando una solución quelatante de ácido glucónico obteniendo un Gluconato de cobre al 12% de pureza.

De esta forma química es como la molécula de cupractive penetra en la planta en un periodo de 24 horas después de su aplicación.

REGISTROS Y CERTIFICACIONES

Titular del registro: Soluciones Sustentables en Agronegocios, S.A. De C.V.

Calle Toluca 11 A. Colonia Ampliación Revolución.
C.P. 60153, Uruapan, Michoacán. Mexico



RSCO - FUNG-305G-X0481-375-12.0



NOP-CFR PART §205.601(i)(3)



logistica@organicasolutions.mx



+52 (452) 124 8046.



organicasolutions.mx

Presentaciones
en Bidón H.R. de
20 Litros y Evase
misil de 1 Litro



For Organic use

COMPOSICIÓN GARANTIZADA

INGREDIENTE ACTIVO PORCENTAJE EN PESO (%)

Gluconato de cobre 12%
(Equivalente a 146.75 g. de
ingrediente activo por litro a 20°C)

INGREDIENTES INERTES

Diluyente 88%
Total **100%**

CULTIVOS Y DÓISIS RECOMENDADA

Cultivo	Plaga	Dosis	Observaciones
Aguacate (SL)	Antracnosis (<i>Colletotrichum gloeosporioides</i>)	1.5 - 2.5 ml / L. agua	Realizar 2 aplicaciones al follaje a intervalo de 12 días cuando se detecten los primeros síntomas de la enfermedad

() Intervalo de seguridad en días que deben transcurrir entre la última aplicación y la cosecha
SL= Sin límite
Tiempo de reentrada a campos tratados: una vez que la aplicación ha secado.

AVISO DE GARANTIA

SOLUCIONES SUSTENTABLES EN AGRONEgociOS S.A.DE C.V. responde por la composición garantizada correcta y el contenido neto del producto, sin embargo no se hace responsable por su mal uso ni por los daños que puedan causarse en caso de no cumplir con las recomendaciones señaladas en la etiqueta, sinprejuicio de lo establecido en la Ley Federal de Protección al Consumidor.



ATENCIÓN
PROVOCA IRRITACIÓN
CUTÁNEA

© 2026 - 2027 copyright

Confirmación

paramaterialesutilizados en agricultura orgánica

Soluciones Sustentables en Agronegocios S.A. de C.V.
Toluca 11-A 001 Ampliación Revolución
60150 Uruapan, México

Numero del operador: CE-205978

CERES GmbH confirma por la presente que el material enumerado a continuación, producido o distribuido por la empresa mencionada anteriormente, se puede utilizar en la agricultura orgánica de acuerdo con las siguientes normas:

Producto: **CUPRACTIVE**

Categoría: Productos fitosanitarios, enemigos naturales y relacionados

Subcategoría: Sulfato de cobre

Usar como¹: Fungicida

Estándar:

- NOP §205.601(i)(3)
Restricción: Debe utilizarse de forma que se minimice la acumulación de cobre en el suelo.
- LPO - Ley the Productos Orgánicos
Restricción: ninguna

Esta confirmación es válida hasta: 31.03.2027



Mauricio Bosch
Oficial de Evaluación Insumos

Fecha de emisión: 18.07.2026

Creado el www.ceres-cert.de



CERES autoriza a dicha empresa a utilizar el sello CERES en los productos especificados anteriormente siempre que la presente confirmación sea válida. El sello CERES es propiedad de CERES GmbH, Happurg, Alemania. Esta confirmación se basa en una inspección in situ y/o pruebas de laboratorio. Estas pruebas solo confirman la ausencia de sustancias prohibidas, no la presencia de sustancias declaradas por el productor. Es responsabilidad de la empresa mencionada anteriormente asegurarse de que todos los lotes vendidos bajo los nombres comerciales mencionados anteriormente, o con referencia a la agricultura orgánica o con el sello CERES, cumplan con la(s) norma(s). CERES no ha verificado otros aspectos de la calidad, como por ejemplo, la eficacia de los materiales para el propósito declarado. CERES no es responsable de la conformidad de los materiales enumerados anteriormente con la legislación nacional, ni asumimos ninguna responsabilidad por el registro correcto de los productos con las autoridades competentes en el país respectivo.

1

CERES utiliza las categorías de acuerdo con la legislación de la UE, Estados Unidos y / o Japón. Estas categorías pueden diferir en otros países.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCG-FUNG-305G-X0481-375-12.0

035293, 035294

Con fundamento en lo establecido por los artículos; 4, párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 14, 17, 26 y 39, fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16, fracciones IV y X y 17 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3, fracciones XXII y XXVIII, 4, fracción III, 13, apartado A, fracciones IX y X, 17 bis, fracciones IV y XIII, 194, fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378 y 380 de la Ley General de Salud; 1, 2, inciso c, fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3, fracción I, 8, 9, 10, 11, 12, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004 y su última reforma publicada el 13 de febrero del 2014; 1, 3, fracciones I, incisos g y h, V, VII, XIII y XI, 4, fracción II, inciso c, 11, fracción VI y 14, fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; al artículo DÉCIMO SEGUNDO del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 7 de abril del 2010 en el Diario Oficial de la Federación; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y considerando la resolución final en relación a la documentación recibida con número de solicitud: 213300609X0006 y la respuesta a la prevención única de información número: 233300CT090790, se OTORGA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: SOLUCIONES SUSTENTABLES EN AGRONEGOCIOS S.A. DE C.V. **Domicilio Fiscal:** SOLUCIONES SUSTENTABLES EN AGRONEGOCIOS S.A. DE C.V.
Domicilio: TOLUCA NO.11-A
AMPLIACION REVOLUCION
60153, URUAPAN, MICHOACÁN DE OCAMPO **TOLUCA NO. 11-A**
AMPLIACION REVOLUCION
60153, URUAPAN, MICHOACÁN DE OCAMPO

RFC: SSE 120201ISO **No de licencia o aviso de funcionamiento:** 18 PNV 16 102 02

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: CUPRACTIVE
Nombre Común del ingrediente activo: GLUCONATO DE COBRE
Función: FUNGICIDA **Uso:** AGRICOLA
Presentación: CONCENTRADO SOLUBLE **Categoría Toxicológica:** 5 PRECAUCION

Fecha de caducidad del producto: DOS AÑOS DESPUÉS DE SU FECHA DE FABRICACIÓN.***
Fabricante del ingrediente Activo: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - SOLUCIONES SUSTENTABLES EN AGRONEGOCIOS, S.A. DE C.V.

Formulador: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - SOLUCIONES SUSTENTABLES EN AGRONEGOCIOS, S.A. DE C.V.

Maquilador: *****

Proveedor: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - SOLUCIONES SUSTENTABLES EN AGRONEGOCIOS, S.A. DE C.V.

Fecha de expedición: 12/03/2024 **Fecha de vencimiento:** 12/03/2029

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras

3300A0C2928 / 3300GARJ402/3300HREL301 / 3300MOGG019 / CF-BopK7h